

JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL



Nariño (Ant.), veinticuatro (24) de agosto de dos mil veinte.

Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	BANCOLOMBIA
Demandado	GUILLERMO OSORIO LEON
Auto	SUSTANCIACION No. 171
Radicado	Nro. 2016-00003-00

Apruébese la liquidación del crédito adicional allegada por la parte ejecutante, al no haber sido materia de objeción.

NOTIFIQUESE.

JUEZA,

ANDREA ISABEL RAMÍREZ BARBOSA.

Firmado Por:

**ANDREA ISABEL RAMIREZ BARBOSA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MU MUNICIPAL DE NARIÑO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c5eab68574365f420cf8ec3e0639ffbcd36121e632d09ee0cf30fb150c4af33d**
Documento generado en 24/08/2020 08:48:47 a.m.